

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/494421/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R223/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **494421**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de agosto de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de julio 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **494421**, consistente en lo siguiente: **"Solicito el Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2021 en formato de RESUMEN POR CAPITULO - ID. PARTIDA - PARTIDA expedida por la Plataforma de Finanzas del Estado de los siguientes entes:- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, -Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental,-Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca,-Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca,-Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca,-Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción"**, y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/309/2021 a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; Dirección que mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/DPB/2204/2021 de 30 de julio de 2021, informó lo siguiente:

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Se hace referencia al oficio M/SI/PE/DNAI/UT/100/2021, con número de expediente PE12/10BH.2/CB.1.9/494621/2021, mediante el cual se solicita información que permita atender el requerimiento asignado bajo el folio número 494621 en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente al presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal 2021 en formato de RESUMEN POR CAPITULO - NO PARTIDA - PARTIDA expedida por la plataforma de Finanzas del Estado de diversas Entes.

Al respecto, se comunica que el presupuesto de egresos aprobado para el presente ejercicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se encuentra expresado en el "Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021", mismo que se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente dirección:

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20Oaxaca%202021.pdf

Respecto al formato del reporte requerido, se informa que deberá solicitarse a cada uno de los Entes, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la planeación, programación y presupuestación de las actividades institucionales es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPRADIO EFECTIVO. NO REBELIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ

De lo antes inserto se advierte que la Dirección de Presupuesto, informó que el presupuesto de egresos aprobado para el presente ejercicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se encuentra expresado en el "Decreto de Presupuesto de Egresos de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021", el cual se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente dirección electrónica:

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20Oaxaca%202021.pdf

Asimismo, la citada Dirección informó que, respecto al formato del reporte requerido, dicho reporte deberá solicitarse a cada uno de los Entes, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la planeación, programación y presupuesto de las actividades es responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Por lo anterior cabe precisar que con fundamento en artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales.

Por lo anterior, se le informa a la solicitante que, de acuerdo a los lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público, corresponde a los ejecutores del gasto planear, programar, presupuestar, así como establecer medidas para su administración interna, controlar y evaluar sus actividades, tal y como lo establecen los artículos 2 fracción XXIV, 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establecen lo siguiente:

"Artículo 2. Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

...

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

XXIV. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal; dependencias y **entidades del Poder Ejecutivo** que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos;
..."

"Artículo 4. El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Inversión Pública, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto.

Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

Bajo ese orden de ideas tenemos que respecto a su solicitud del formato del reporte, **RESUMEN POR CAPITULO - ID. PARTIDA - PARTIDA** esté deberá solicitarlo a cada uno de los Entes, en razón de que la planeación, programación y presupuesto de las actividades es responsabilidad de los Ejecutores del Gasto, tal y como lo establece el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de julio 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **494421**, **informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/DPB/2204/2021 de 30 de julio de 2021 la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas, informó respecto el presupuesto de egresos aprobado para el presente ejercicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.** Se anexa el mencionado oficio a la presente para su consulta.

Por otra parte, respecto del formato del reporte **RESUMEN POR CAPITULO - ID. PARTIDA - PARTIDA**, se informa al solicitante que dicho reporte deberá solicitarlo a cada uno de los Ejecutores del Gasto, en razón de que es responsabilidad de cada uno de ellos la planeación, programación y presupuesto de las actividades de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo anterior se informa con la finalidad de que el solicitante pueda enviar mencionados cuestionamientos a los Ejecutores del Gasto para que sean **estos quienes proporcionen lo solicitado, en virtud de lo anterior esta Secretaria de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para proporcionar el formato del reporte RESUMEN POR CAPITULO - ID. PARTIDA - PARTIDA y se ORIENTA al solicitante a que solicite dicho formato de reporte a los Ejecutores del Gasto ya que de acuerdo a su**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

facultades sustantivas, son la facultadas proporcionar el formato de reporte solicitado, por ser el Sujetos Obligado para ello, misma que podrá presentar a través de su unidad de transparencia o por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **494421**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

SCC/ADMC*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-2019"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/2204/2021
REF. NÚM: 62943
ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/SI/PF/DNAJ/UT/309/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de julio de 2021.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONALIDAD HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Se hace referencia al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/309/2021, con número de expediente PE12/108H.2/C8.1.5/494421/2021, mediante el cual se solicita información que permita atender el requerimiento asignada bajo el folio número **494421** en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente al presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal 2021 en formato de RESUMEN POR CAPITULO – ID. PARTIDA – PARTIDA expedida por la plataforma de finanzas del Estado de diversos Entes.

Al respecto, se comunica que el presupuesto de egresos aprobado para el presente ejercicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se encuentra expresado en el "Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021", mismo que se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Finanzas, en la siguiente dirección:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202021.pdf

Respecto al formato del reporte requerido, se informa que deberá solicitarlo a cada uno de los Entes, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la planeación, programación y presupuestación de las actividades institucionales es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.- Para su conocimiento. Edificio al Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"

• Expediente.
EAH/ JACS/ LESM/ imm



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Edificio al Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Saúl Martínez Nivel 3
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca CP 71257
Commutador 5016900 ext 23649 ó 23653

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oxaca.gob.mx